



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00276527- -UNC-AO#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00301816-UNC-DIR#CNM, y la renuncia condicionada presentada por el docente Agustín Abel MASSA (Leg. 31.591);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- , Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00301816-UNC-DIR#CNM, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el docente Agustín Abel MASSA (Leg. 31.591) a 37 hs. cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229) en condición de Titular con Vencimiento, a partir del 20-05-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Agustín Abel MASSA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a la Dependencia de origen a sus efectos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

